



AVISO DE CONVOCATORIA

AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PUBLICA No. SA-MC-006-2023

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SA-MC-006-2022, cuyo objeto es: “Prestar el servicio para el saneamiento ambiental de las instalaciones donde funciona la ANM a nivel nacional.”, El cual, a partir de la fecha, se podrá consultar a través del Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP II, junto con el documento de estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones del proceso y demás documentos que soportan este proceso de contratación. Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados, la información que deberán tener en cuenta para participar en el proceso de selección, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. La Agencia Nacional de Minería atenderá a los interesados en participar en el Proceso de Contratación en la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantía, a través del buzón de mensajes del SECOP II del proceso SA-MC-006-2022
2. Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso contractual en la plataforma del SECOP II.
3. El servicio objeto del presente proceso, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
77101700	Servicios Medio Ambientales	Gestión Ambiental	Servicios de Asesoría Ambiental
72102100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas
76101500	Servicios de limpieza descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de Descontaminación	Desinfección

4. El presente proceso de selección se desarrollará en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía
5. **LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM** requiere contratar los servicios enunciados en las especificaciones técnicas y características que se encuentran

AVISO DE CONVOCATORIA

establecidas en el **ANEXO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**, de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones.

- 6 La fecha límite para presentar Ofertas en el Proceso de Contratación No. SA-MC-006-2022 es el día 24/08/2023 11:00 AM

- 7 El presupuesto oficial para contratar los servicios de Saneamiento Ambiental , se estima en la suma de hasta **DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS MTC** (\$ 216.757.133). incluido IVA y demás gastos e impuestos, contribuciones y tasas legales vigentes. Una vez validada la información contenida en el Estudio de Mercado, se determinó el menor valor por cada uno de los servicios requeridos.

- 8 Atendiendo las disposiciones del Decreto 663 de 1993, Capítulo XI, Artículo 39, modificado por el artículo 61 de la ley 1328 de 2009, se certifica que el presente proceso no se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales [1].

Una vez verificada la información de Colombia compra eficiente, y según anexo sobre la aplicación de los acuerdos comerciales para entidades estatales de nivel nacional, se pudo verificar que este proceso contractual NO se encuentra dentro de la lista de excepciones de aplicación de los mismos, según Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación que tiene Colombia con otros países, según numeral 14.

AVISO DE CONVOCATORIA

PAÍS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	.	NO
	México	SI	NO	.	NO
	Perú	SI	NO	.	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		NO	-	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		NO	-	-	NO
Estados AELC		NO	-	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El salvador	SI	SI	<i>Sólo si se limita la convocatoria a Mi pyme</i>	SI/ NO
	Guatemala	SI	SI	<i>Sólo si se limita la convocatoria a Mi pyme</i>	SI/ NO
	Honduras	NO	-	-	NO
Israel		NO	-	-	NO
Unión Europeo/reino unido/irlanda		SI	SI	<i>- Sólo si se limita la convocatoria a Mi pyme</i>	SI/ NO
Comunidad Andina		SI	SI	-	SI

* Alianza Pacífico.

** Triángulo del Norte.

De acuerdo con lo anterior, al presente proceso le son aplicables las reglas establecidas en los acuerdos comerciales del Triángulo del Norte (El Salvador y Guatemala) y Comunidad Andina.

- 9 De conformidad con lo preceptuado por el artículo el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por ser el presente proceso de contratación inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125 000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto

AVISO DE CONVOCATORIA

determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria permite que la participación sea limitada a Mipymes nacionales. No obstante, si no se cumplen los presupuestos establecidos en la normatividad citada, esto es, que no se presenten dos (2) solicitudes de Mipymes con un mínimo de un (1) año de existencia, y cuyo objeto social esté relacionado con el del proceso de selección hasta el día hábil anterior a la apertura del proceso, el mismo tendrá una participación abierta.

Para tal efecto, las Mipyme deben allegar la solicitud de limitación, de forma escrita, a través de los medios señalados en el numeral 1.5 del presente documento, atendiendo los siguientes requisitos:

- Certificación que acredite la condición de Mipyme, expedida por el Representante Legal y el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o el contador, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), establecido de conformidad con la ley.
- Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para acreditar la antigüedad de la Mipyme, en la que conste que la misma lleva mínimo un (1) año de existencia, hasta la fecha de publicación de la convocatoria.

Cuando la solicitud se presente por consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes o promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes, la Solicitud de limitación presentada, se contará como una sola independientemente del número de Mipymes que los integren. En todo caso, cada uno de los integrantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente acápite.

- 10 Las personas interesadas en este proceso podrán participar como proponentes individuales o plurales (Consortios o Uniones Temporales), con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.
- 11 Cronograma del proceso: Corresponderá al establecido en el pliego electrónico disponible en SECOP II.
- 12 El Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los Estudios y documentos previos, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.